



## Supervisor de Elecciones, Condado de Highlands

Solicitud de información exenta de inspección o copia de los registros públicos  
con arreglo a la Florida §119.071 de estatutos

PARTE I – PARA SER COMPLETADO POR EL SOLICITANTE RECLAMANDO EXENCIÓN

La ley de Florida permite a ciertas personas solicitar que una agencia no divulgue públicamente información específica contenida en sus registros de la Agencia. Esta solicitud se somete a la Junta de Comisionados del Condado de Highlands, Secretario de tribunales del Condado de Highlands, Tasador de Propiedades del Condado de Highlands, Sheriff del Condado de Highlands, Supervisor de Elecciones del Condado de Highlands, Recaudador de Impuestos del Condado de Highlands (colectivamente en lo sucesivo conocido como la "lista de agencias"), consulte Sección 119.071, estatutos de la Florida y otras leyes aplicables para el alcance de la protección que puede incluir números de teléfono, fotos, dirección, nombre del cónyuge o hijos, y su lugar de trabajo, o escuela o la guardería centro de atención y fecha de nacimiento.

**Por la presente solicito la exención (categoría de exención aplicable verificación) para la persona indicada a continuación:**

- Activo o ex jurado o personal de aplicación de la ley civil, incluyendo oficiales de libertad condicional de correccionales y penitenciarios, personal del Departamento de niños y familias cuyas funciones incluyen la investigación de abuso, negligencia, explotación, fraude, robo, u otras actividades criminales, personal de la Secretaría de salud, cuyas funciones son apoyar la investigación de abuso infantil o negligencia y personal del Departamento de recaudación de impuestos o los gobiernos locales, cuyas responsabilidades incluyen la recaudación de ingresos y ejecución o aplicación de la ayuda de niño
  - o cónyuges e hijos de personal mencionados
- Actual o anterior no jurado investigación personal del Departamento de servicios financieros cuyas funciones incluyen la investigación de fraude, robo, requisitos de cobertura de compensación a los trabajadores y cumplimiento, otros relacionados con actividades delictivas o estado violaciones de requisitos reglamentarios
- Bombero certificado en conformidad con la sección 633.408, estatutos de la Florida
- Actuales o ex jueces de la Corte Suprema, corte de distrito de jueces de apelación, jueces de tribunales de circuito y jueces de la corte de condado
- Abogados estado actuales o anteriores, asistente estado abogados, los fiscales estatales o fiscales estatal asistente
  - o cónyuges e hijos de personal mencionados
- General magistrados, magistrados especiales, los jueces de reclamos de compensación, los jueces de derecho administrativo de la división de audiencias administrativas y el niño ayuda a oficiales de la audiencia (Por debajo de la firma, persona certifica que los razonables esfuerzos para proteger la información de ser públicamente accesible por otros medios)
- Recursos humanos actuales o anteriores, las relaciones laborales, o administración de las relaciones del empleado, subdirectores, gerentes o subgerentes de cualquier agencia del gobierno local o distrito de agua cuyas funciones incluyen la contratación y despido de empleados, mano de obra negociación de contratos, administración u otras obligaciones relacionadas con el personal
- Oficiales de código actual o anterior

- Actuales o anteriores tutores ad litem (Por debajo de la firma, persona certifica que los razonables esfuerzos para proteger la información de ser públicamente accesible por otros medios)
- Actuales o ex gendarme de probación, supervisores de libertad condicional juvenil, superintendentes de detención, superintendentes de detención asistente, oficiales de detención de la justicia de menores I y II, supervisores de oficial de detención de la justicia de menores, menores Residencial oficiales de justicia, justicia juvenil oficial residencial supervisores I y II, consejeros de justicia juvenil, justicia juvenil consejero supervisores, administradores de consejero de servicios sociales, administradores de consejero senior de servicios sociales, terapeutas de rehabilitación y los consejeros de servicios sociales del Departamento de justicia juvenil
- Actuales o anteriores de los defensores públicos, defensores públicos de asistente, conflicto penal y civil Consejo regional y conflictos penales asistente civil Consejo regional  
o cónyuges e hijos de personal mencionados
- Actuales o anteriores de investigadores o inspectores del Departamento de negocios y regulación profesional (Por debajo de la firma, persona certifica que los razonables esfuerzos para proteger la información de ser públicamente accesible por otros medios)
- Recaudadores de impuestos del Condado (Por debajo de la firma, persona certifica que los razonables esfuerzos para proteger la información de ser públicamente accesible por otros medios)
- Actual o anterior personal de la Secretaría de salud, cuyas funciones incluyen, o como resultado, la determinación o la adjudicación de elegibilidad para beneficios de discapacidad del seguro social, la investigación o el enjuiciamiento de las quejas presentadas contra salud los profesionales o la inspección de los profesionales sanitarios o centros de salud autorizados por el Departamento de salud
- Actual o anterior deteriorada consultores profesionales que son retenidas por una agencia o empleados actuales o anteriores de un Consultor profesional deteriorada cuyas funciones condujera a una determinación de la habilidad y la seguridad de una persona para ejercer una profesión con licencia
- Actuales o ex técnicos médicos de emergencia o paramédicos certificados bajo capítulo 401, estatutos de Florida.
- Personal actual o ex empleado en la oficina de la agencia del inspector general o interno de auditoría Departamento cuyas funciones incluyen la auditoría o investigación de residuos, fraude, abuso, robo, explotación, u otras actividades que podrían conducir a la persecución penal o disciplina administrativa
- Otros (Estatuto aplicable de la lista): \_\_\_\_\_

Entiendo que al proporcionar la identificación adecuada que todavía tendrá acceso a los registros públicos exentos.

Entiendo que los organismos listados puede difundir a otras agencias gubernamentales y terceros ningún registro público que se determina que están exentas o no, si autorizado o requerido bajo los estatutos de Florida.

Los organismos listados se reservan el derecho de requerir al solicitante para presentar la documentación que justifique cualquier reclamo de exención.

**Solicitante:**

Nombre \_\_\_\_\_

Número de seguro social \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Número de teléfono de casa \_\_\_\_\_

Número de teléfono celular \_\_\_\_\_  
Otro número de teléfono \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_  
Nombre cónyuge \_\_\_\_\_  
Lugar de empleo de cónyuge \_\_\_\_\_  
Nombre de hijo dependiente \_\_\_\_\_  
Lugar de empleo escuela/guardería de hijo dependiente \_\_\_\_\_  
Dirección de escuela/guardería de hijo dependiente \_\_\_\_\_

**Yo \_\_\_\_\_, Bajo pena de perjurio por la presente certifico que la información anterior es verdadera y correcta, que he revisado los estatutos de Florida §119.071 y cumplir con los requisitos para tener calificación información exenta de inspección y copia de los registros públicos y consentimiento a todo lo anterior se enumeran términos y condiciones.**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Si es elegible, presentar formulario a: Supervisor del Condado de Highlands de elección, 580 South Commerce Avenue, Sebring, FL 33871-3448 o la persona designada para cualquiera de las otras agencias de la lista. Para obtener más información, póngase en contacto con Gloria Rybinski (863) 402-6833.

PARTE II-A SER COMPLETADO POR UNA AGENCIA REPRESENTANTE AUTORIZADO
--

Yo \_\_\_\_\_, certifico que he revisado y se han unido a esta copia de documentación que respalde la reclamación de exención bajo la sección 119.071(4), estatutos de la Florida y otros estatutos de Florida aplicables documentos.  
El anterior nombre solicitante califica bajo:

Sección 119.071 (4) \_\_\_\_\_, estatutos de la Florida; o  
Sección \_\_\_\_\_, estatutos de Florida.